

ESTATIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR CHILENO

Iván Yáñez P.

El gobierno de la Unidad Popular desea estatizar el comercio exterior chileno. Así lo ha establecido en su programa y así lo han manifestado sus más destacados personeros. En este artículo se pretende iniciar una discusión acerca de las razones que se aducen para llevar a cabo dicha estatización.

Comenzaremos por describir la situación actual recordando que el comercio exterior chileno ha estado fuertemente estatizado mucho antes del advenimiento del actual gobierno, de modo que su propósito consiste esencialmente en cerrar el círculo, o sea, llegar al control total del Estado sobre dicho sector.

La discusión se iniciará con un examen de las razones de tipo económico para estatizar, en términos generales, continuando con las actividades de comercio exterior propiamente tal. Luego pasaremos a las características del comercio exterior de América Latina con todos sus problemas, que han dado lugar a una acción común de parte de dichos países, y cuya expresión formal es el Consenso de Villa del Mar. Enseguida buscaremos en el Programa de la Unidad Popular alguna razón especial que se nos haya escapado en los párrafos anteriores.

Seguiremos con la que creemos la razón de fondo que es la interpretación marxista-leninista del comercio exterior. Curiosamente, esta razón, que se esgrime abiertamente en los medios académicos, aparece muy velada, casi oculta en las exposiciones que se hacen para el medio político chileno o para la opinión pública en general. ¿Qué inconveniente puede haber para sacarla a la luz francamente?

Finalmente, nos referiremos a las dificultades que la estatización pueda tener para los propósitos de integración latinoamericana.

La situación actual

Chile tiene una larga historia de intervención y control de comercio exterior, que data principalmente de la crisis de 1931. Desde entonces, se ha venido utilizando todo el instrumental compatible con un sistema descentralizado que dispone la política económica en este campo, a saber, tarifas, cuotas, subsidios, control de cambios, etc. La situación actual está regida en sus líneas básicas por la Ley de Cambios Internacionales (Decreto N° 1272 del Ministerio de Economía del 11 de noviembre de 1961, que refundió las disposiciones sobre comercio de exportación e importación y operaciones de cambios internacionales contenidas en decretos y leyes anteriores). En ella se otorgan atribuciones bastante amplias al Estado, que configuran un grado de intervención extraordinariamente elevado.

En materia de exportaciones, el Estado puede prohibir o establecer contingentes de exportación mediante decreto supremo del Ministerio de Economía (art. 5° de la Ley de C. L.). El valor total de las exportaciones debe ser retornado obligatoriamente, mediante la liquidación de la moneda extranjera en un banco o entidad autorizada (art. 7° de la Ley de C. L.). El Estado puede subsidiar directamente a cualquier actividad exportadora, mediante el mecanismo llamado "draw-back" o devolución de impuestos. Por decreto supremo del Ministerio de Economía, se forma la lista de productos y los porcentajes de devolución que no pueden sobrepasar un determinado límite legal acordado (Ley 16.528 de fomento a las exportaciones, 1966).

En materia de importaciones, existe la lista de importaciones permitidas, en la cual se incluyen productos mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, con in-

forme del Banco Central (art. 11° de la Ley de C. L.). Cada producto puede estar sujeto a la exigencia de un depósito previo, reglamentado por el Banco Central (decreto 5474 y posteriores modificaciones). Este mecanismo permite también reservar el derecho a importar sólo al Estado. Las tarifas y derechos sobre importaciones están regidas por el arancel, establecido por ley en 1928 y modificado varias veces posteriormente. Los cambios, ya sea en la inclusión o exclusión de productos, o en los porcentajes y montos, deben ser fijados por decreto del Ministerio de Economía.

En materia de cambios internacionales, todas las operaciones, ya sean provenientes de actos habituales u ocasionales de comercio de divisas, o de particulares que no correspondan a comercio exterior, sólo podrán efectuarse por intermedio del Banco Central o bancos y entidades expresamente autorizadas por aquel (art. 12 y 13 de la Ley de C. L.).

En cuanto a ingreso de capitales, también el Banco Central tiene una función importante, ya que se requiere una inscripción previa para la liquidación de las divisas y para la posterior remesa o repatriación de intereses y beneficios, todo lo cual debe ser autorizado por el Banco Central (art. 14° de la Ley de C. L.).

Finalmente, el Banco Central está en condiciones de fiscalizar el cumplimiento de todos los acuerdos que adopte en cumplimiento de las atribuciones que posee. Por ejemplo, puede fiscalizar que el precio de las mercaderías que se exportan o importan corresponda al precio real en el mercado internacional (art. 17° de la Ley de C. L.).

Todo este arsenal de medidas de control e intervención ha sido profusamente utilizado con anterioridad al advenimiento del gobierno de la Unidad Popular. En los últimos años del gobierno del Sr. Frei, se notó, sin embargo, el propósito de disminuir el grado de control y de avanzar hacia una gradual liberalización del comercio exterior. Se

redujeron bastante los depósitos previos, especialmente los de la tasa del 10.000 por ciento, que en la práctica significa prohibición, y se incorporaron productos a la lista de importaciones permitidas.

La Unidad Popular, en cambio, ha iniciado una política totalmente contrapuesta. Su propósito básico es el de llegar a la estatización total del comercio exterior y ya ha dado varios pasos en este sentido. En efecto, ha vuelto a utilizar ampliamente la tasa del 10.000 por ciento de depósito previo.¹ También ha modificado el plazo obligatorio para comprar divisas, ampliándolo a cincuenta días después del embarque de la mercadería y siempre que ésta haya sido efectivamente internada al país, lo cual tiende a postergar los pagos al exterior, significando un probable encarecimiento de los productos. Por el lado de las exportaciones, ha intensificado la utilización del "draw-back".

Estas medidas estuvieron enmarcadas durante casi todo el año 1971 en la política de mantener el tipo de cambio fijo, lo cual evidentemente ayuda a los propósitos de intervenir en el flujo de transacciones internacionales.

En efecto, los productores privados dependerán cada vez más de subsidios fiscales, a medida que suban sus costos y se mantenga el tipo de cambio. Sin embargo, tal política no pudo ser mantenida íntegramente, ya que el Gobierno se vio obligado a devaluar fuertemente por dos veces consecutivas (diciembre de 1971 y agosto de 1972).

Finalmente ha elevado varias veces el cambio de corredores y restringido la cuota de dólares de los viajeros al exterior, así como también la cantidad de dinero nacional y los bienes que pueden sacarse fuera del país. Para los viajeros provenientes del exterior ha establecido la obligatoriedad de liquidar una determinada suma de dólares al cambio oficial.

¹Circular 1.508 del Banco Central de Chile y siguientes.

Cabe aclarar que el Gobierno de la Unidad Popular ha utilizado la tasa del 10.000 por ciento para establecer un sistema de solicitudes previas, a través del cual rechazar importaciones o bien permitir las concediendo excepciones a la aplicación de dicha tasa.

Todas estas medidas pueden considerarse como simplemente intervencionistas. El Estado dicta disposiciones que pueden ser generales o específicas para casos particulares con el objeto de regular las transacciones. Junto a ellas, está la entrada directa del Estado a realizar operaciones de comercio exterior. En este sentido, la política de la Unidad Popular ha tenido mucho mayor gravitación. En efecto, la nacionalización del cobre, salitre y hierro ha dejado al Estado en condiciones de efectuar directamente el 84 por ciento de las exportaciones. Por otro lado, la participación del sector público en el total de registros de importación subió de un 33 por ciento en 1970 al 44 por ciento en 1971 y arriba del 60 por ciento en los primeros ocho meses de 1972.

El Gobierno se propone continuar en esta línea de estatización. Ya están funcionando entidades estatales que se encargan de comprar a los productores internos, encargándose a la vez de la comercialización internacional de los productos. También se está tratando de aumentar aun más la importación directa de los organismos estatales, como ECA y CORFO.

¿Cuáles son las razones que tiene el Gobierno para llevar a su punto extremo un proceso de estatización tan fuerte y amplio como el que ya existe actualmente? ¿No hasta con las medidas indirectas, que por sí solas pueden significar el total manejo del comercio exterior? ¿Tampoco le satisface el control directo que ya tiene sobre la mayor parte de las exportaciones e importaciones?

Razones económicas generales para estatizar

En general, se sostiene que es razonable recurrir a la estatización de una actividad en los siguientes casos:

a) Cuando se trata de un sector claramente "estratégico" para la economía de un país en el sentido de incidir grandemente en la inversión o proporcionar una alta cuota de

divisas o de insumos básicos para el resto de las actividades o signifique un aporte tecnológico importante. Este sería fundamentalmente el caso del cobre y el acero en Chile. Ambas actividades ya están estatizadas.

b) Cuando se trata de actividades monopólicas. En este caso, sin embargo, la estatización no es la única política recomendable. La acción del Gobierno para combatir el monopolio puede ejercerse a través de una variada gama de medidas que dependen de los males del monopolio que se desee eliminar. Entre estos males, cabe mencionar: altas anormales de precios, reducción de la producción, desocupación de factores, bajos salarios, malas condiciones de trabajo, poco incentivo a las innovaciones tecnológicas y concentración de poder económico en pocas manos. No todos estos efectos se dan siempre en relación con el monopolio. Incluso existe bastante controversia respecto a muchos de ellos, como por ejemplo el de la innovación tecnológica, la cual sería estimulada grandemente por las mayores posibilidades de investigación científico-tecnológica que pueden solventar las grandes corporaciones. Cuando se dan los males del monopolio se puede pensar primeramente en aumentar el grado de competencia, para lo cual justamente puede servir la apertura al comercio exterior en lugar de su restricción. Pero cuando es difícil ampliar la competencia y el monopolio es el resultado de grandes necesidades de capital fijo, y es acompañado de economías de escala y estrechos de mercados, como parecen serlo muchos de los monopolios chilenos, se puede recurrir a impuestos, control de precios y remuneraciones, supervigilancia de costos, ingreso a uniones aduaneras o mercados comunes, y finalmente, la estatización, que significa la creación de un monopolio estatal. La elección de estas medidas depende del grado de factibilidad y eficiencia en lograr el propósito perseguido. Actualmente, el Gobierno ha atacado al monopolio usando las medidas más radicales, intervención y requisición (pasos previos a la estatización) y su propósito ha sido claramente enunciado: se trata de combatir el poder económico y político de las clases dominantes, es decir, la burguesía in-

ustrial y financiera. Este propósito va más allá del mero carácter económico, pasando a tener un claro contenido político.

Al considerar específicamente las actividades de comercio exterior, la razón mencionada en los párrafos anteriores referente a sector "estratégico", se mantiene sin mayor variación, pero la segunda, referente a monopolios sufre una modificación. Ya no se trata de combatir o eliminar un monopolio interno, sino justamente formar el monopolio estatal, incluso fomentando un mayor grado de concentración de actividades dispersas. La razón fundamental para ello sería la de lograr un mayor poder de negociación o contratación en el exterior. Pero también es cierto que el simple aval del Gobierno o la fusión de empresas con apoyo estatal, o la simple actuación conjunta puede tener el mismo efecto benéfico.

Además, cabe recordar en este punto, todos los inconvenientes que puede acarrear la acción estatal directa. El control burocrático que concentra poder en manos de funcionarios políticos puede tornarse agudamente ineficiente e incluso corrupto. No podemos entrar en detalle en estos aspectos, pero sí recalcar que, así como la estatización puede traer ventajas en casos determinados, también tiene su lado negativo.

Examinando los motivos mencionados, se puede llegar a la conclusión que pueden ser valederos para determinadas actividades, especialmente el de sector "estratégico". El motivo "monopolio" en cambio, aunque también puede valer para casos especiales, no fundamenta la estatización en todos los casos, ya que hay otras medidas que pueden lograr la misma finalidad.

Por lo tanto, ninguno de los motivos mencionados resulta plenamente justificado para estatizar todo el comercio exterior de un país. No todas las actividades son "estratégicas" o son monopolios, o necesitan de unificarse en una

supra-entidad para lograr mayor poder de contratación. Por lo tanto, habría que buscar la razón en motivos más generales o más profundos que trascendieran los ámbitos de la empresa individual o grupos de ellas. Podrían ser las características especiales de todo el sector externo de países como Chile, que están en vías de desarrollo y que exportan primordialmente materias primas. Sería entonces la superación de la problemática general del comercio exterior de estos países la que se invocaría para recomendar la estatización total. En especial, habría que fijarse en la situación de América Latina en su conjunto.

Características del comercio exterior de América Latina

Desde hace bastante tiempo, la mayor parte de los economistas que se han preocupado de estos problemas, han estado de acuerdo en los siguientes puntos básicos.

1. Por el lado de las exportaciones, éstas dependen de uno o dos productos primarios y de uno o dos mercados importantes. Esto trae como consecuencia que tanto las frecuentes variaciones en los precios de estos bienes como la tendencia de sus exportaciones a crecer menos que la de los artículos manufacturados, perjudiquen notoriamente el desarrollo económico de estos países, dada la gravitación que tienen dichos productos sobre la economía interna.²

² No se trata del conocido argumento sobre los términos de intercambio, que es muy discutible, sino de destacar la participación siempre decreciente de los productos primarios en el comercio mundial.

Esta tendencia puede verse en los siguientes datos de N. U. tomados del Estudio Económico de América Latina, 1969, Cuadro N° 10, p. 60.

Agrupación según CUCI	Porcentajes del Comercio Mundial		
	1955	1960	1968
Alimentos, Materias primas y Combustibles (grupos 0, 1, 2, 3, 4)	49,4	44,0	35,4
Maquinaria y otras manufacturadas (grupos 6, 7 y 8)	44,0	49,0	55,7

Las causas de este deterioro serían las siguientes:

- a) menor elasticidad ingreso de la demanda de productos primarios en comparación con la de los industriales;
- b) cambios tecnológicos que sustituyen materias primas naturales o que reducen su importancia relativa;
- c) políticas proteccionistas de los países industriales en favor de sus propias producciones primarias domésticas, o de sus zonas de influencia más afines; y
- d) políticas erradas de los propios países en vías de desarrollo, por ejemplo, sobrevaluación de sus monedas o excesiva protección a industrias nacionales de altos costos, que reducen el comercio exterior.

La solución de estos problemas iría por el camino de la diversificación del comercio exterior y la lucha por la eliminación de barreras y la conquista de preferencias específicas para sus productos, en especial la exportación de manufacturas.

Para el primer propósito, en el caso chileno, el Estado dispone de todo su aparato interventor, que le permite perfectamente subsidiar o desalentar actividades. Creemos que la estatización total no añade ningún elemento especial que coadyuve a dicho propósito, salvo que se piense que es más segura la puesta en marcha directa por el Estado de las nuevas actividades, en lugar del simple estímulo indirecto. Creemos que este puede ser el caso de determinadas actividades, pero no de todo el sector externo en conjunto.

Si bien es cierto que hasta el momento ningún Gobierno ha logrado cumplir el propósito de diversificar el comercio exterior chileno sobre la base de la intervención indirecta, también es cierto que la continua sobrevaluación de la moneda nacional ha conspirado en contra de dicho propósito. La política del gobierno anterior —devaluación periódica, "draw-back" y estímulos crediticios— se aplicó durante un tiempo demasiado corto para que tuviera efectos duraderos.

La lucha por las preferencias ya ha sido iniciada hace algún tiempo en forma concertada por el Grupo de los 77 en el seno de la UNCTAD, y por los latinoamericanos en CECLA, entidades que cuentan con el pleno respaldo del Gobierno de Chile. La estatización total del comercio chileno no vendría a quitar ni a poner un rey en esta acción a nivel internacional. Lo importante es la posición conjunta de los países afectados y no la agrupación de todas las actividades exportadoras bajo la tuición estatal dentro de un país determinado.

En cuanto a la mayor apertura geográfica del comercio exterior, ésta también puede realizarse a través del apoyo gubernamental, vía relaciones diplomáticas y comerciales normales, sin la necesidad imprescindible de que el Estado tome a cargo directamente las exportaciones. En el hecho, ya se han abierto los canales hacia el mundo socialista, cuya efectividad depende de las potencialidades reales de intercambio y no de su mayor o menor estatización.

2. En el caso de las importaciones, los problemas provienen de la necesidad de importar bienes de capital en conformidad a tecnologías que pueden no ser adecuadas a las características de los factores productivos domésticos. También hay problemas con el exceso de importaciones suxtuarias debido a la mala distribución de ingresos. En todos estos casos, el Gobierno cuenta con las herramientas necesarias para seleccionar las importaciones que estime convenientes.

3. Las condiciones de exportación e importación determinan una tendencia a la pasividad de las balanzas de pagos en cuenta corriente, agravada por el peso de los servicios de la deuda externa y las utilidades de empresas foráneas. También en este caso, el Gobierno ha dado pasos importantes para afrontar esta situación. En efecto ha procedido a nacionalizar el cobre, salitrs y acero, y ha inicia-

do la renegociación de la deuda externa. También tiene a su disposición la búsqueda de nuevas fuentes de crédito en mejores condiciones, para lo cual también hay acuerdos concertados de los países latinoamericanos.

Todos estos problemas han sido reconocidos por los gobiernos y la opinión pública latinoamericana, provocando una acción común para afrontarlos cuya manifestación más importante hasta la fecha ha sido el Consenso de Viña del Mar.

El consenso de Viña del Mar

Los países latinoamericanos, reunidos en Viña del Mar en mayo de 1969, lograron llegar a un acuerdo para expresar su situación de desmedro en el concierto de las relaciones económicas internacionales. En esta reunión de CECLA se aprobó un documento que fue entregado personalmente por el Ministro de Relaciones de Chile al Presidente de los Estados Unidos. Por lo tanto, ésta se puede tomar como una posición común frente a estos problemas. En el documento se lamenta el poco éxito de la cooperación interamericana e internacional para lograr un desarrollo más acelerado y una más justa división internacional del trabajo. Se indica que la brecha económica y científica tecnológica se ha dilatado y tiende a crecer y que los obstáculos externos tienden a agravarse, como ser (a) las restricciones arancelarias y no-arancelarias a las exportaciones latinoamericanas, (b) el deterioro de la asistencia financiera internacional, cuyo monto está más que compensado por el peso de la deuda externa, (c) las perturbaciones del sistema monetario internacional, (d) las trabas al transporte marítimo y (e) las dificultades de las transferencias tecnológicas.

Para superar esta situación, se recomienda una larga serie de medidas, que representan las aspiraciones de estos países en diálogo con los Estados Unidos. Estas

medidas se refieren a cada uno de los puntos mencionados y pueden ser logradas mediante acuerdos con los países industriales, especialmente con Estados Unidos, a quien van dirigidos específicamente.

Esta posición común difícilmente se verá reforzada por la estatización del comercio en alguno de los países en cuestión. Incluso, hasta puede ser contraproducente, ya que deja a un país en condiciones de distorsionar a su gusto los precios, mediante el apoyo gubernativo directo, provocando el recelo de sus compañeros que lo acompañan en la declaración.

Por lo tanto, podemos concluir que ni en las características generales del comercio exterior latinoamericano ni en su expresión común a través de CECLA, existe mayor fundamento para llegar a la estatización total del comercio exterior.

Deberemos, por lo tanto, volver atrás en nuestra búsqueda de razones y examinar si las exposiciones públicas de la Unidad Popular contienen alguna razón válida que se nos haya escapado.

El Programa de la Unidad Popular

El comercio exterior está incluido entre los sectores que formarán el área de propiedad social. El propósito de su inclusión aparece en el programa de la Unidad Popular en la parte referente a los objetivos perseguidos por su política de desarrollo económico. Entre estos objetivos está el siguiente:

"Ejecutar una política de comercio exterior tendiente a desarrollar y diversificar nuestras exportaciones, abrir nuevos mercados, lograr una creciente independencia tecnológica y financiera y evitar las escandalosas devaluaciones".

Para llevar a cabo tal política, el Estado tiene las herramientas suficientes, ya mencionadas varias veces. De hecho, pudo evitar las "escandalosas" devaluaciones durante todo un año, manteniendo el tipo de cambio fijo por simple declaración del Banco Central. Posteriormente procedió a alterarlo fuertemente también por decisión propia. También es evidente que ha podido controlar a su antojo las exportaciones e importaciones.

El Ministro de Hacienda, Sr. Zorrilla, en su primera Exposición sobre el estado de la Hacienda Pública en noviembre de 1970, argumentó en favor de la estatización del comercio exterior en el sentido que permitía:

- a) aumentar el poder de negociación; defender los precios e introducir nuevos productos;
- b) garantizar un abastecimiento normal; y
- c) eliminar la sobrefacturación de importaciones y la subvaluación de las exportaciones como medio de transferencia ilícita de divisas al exterior.

Sólo el punto (a) resulta un argumento valedero, ya que una empresa estatizada o un conjunto de ellas puede tener teóricamente mayor poder de negociación y puede defender mejor los precios e introducir nuevos productos. Pero, repetimos que el aval o apoyo del gobierno, o la fusión o simple actuación conjunta de empresas privadas puede conducir a los mismos resultados. El punto (b) puede ser cubierto perfectamente por las importaciones de organismos como ECA, CORFO, etc. y en cuanto al último punto, también el Estado cuenta con la facultad de fiscalizar tales procedimientos a través del Banco Central.

La tesis marxista-leninista del comercio exterior

A lo largo de este artículo, se ha podido comprobar que hay muy pocas razones valederas que permitan recomendar la total estatización del comercio exterior. El

argumento que ha quedado en pie se refiere fundamentalmente a elementos de índole política. En efecto, la destrucción del poder económico de sectores determinados obedece a propósitos de lucha política interna, lo cual está directamente emparentado con la concepción ideológica de la actual combinación de gobierno.

El marxismo-leninismo, en su interpretación tradicional proporciona el necesario fundamento para proceder a la estatización de todas las actividades económicas, lo cual incluye el comercio exterior, el que juega un papel muy importante al respecto.

No pretendemos en este breve artículo exponer ni discutir todo ese cuerpo doctrinario, de por sí extenso y complejo. Sólo señalaremos los puntos fundamentales que dicen relación con el comercio exterior. Pero desde ya adelantaremos el juicio de que dichas teorías no constituyen la verdad absoluta. Tienen sus fervientes partidarios y también sus detractores. Sólo los primeros pueden apoyarse en ellas para encontrar justificada la total estatización del comercio exterior de un país.

Según la concepción marxista-leninista, la economía mundial es un solo todo orgánico, resultado del proceso de desarrollo del capitalismo en su etapa monopolista. El sistema capitalista considerado en países individuales, tiene características básicas que inciden en una expansión de sus transacciones internacionales. Estas serían las siguientes:

- a) desproporción en el crecimiento de los diferentes sectores productivos, especialmente entre bienes de capital y bienes de consumo.
- b) tendencia al subconsumo de las masas asalariadas,
- c) tendencia a la concentración del capital en pocas manos.

Los fenómenos a) y b) conducen a una creciente acumulación de capital que sobrepasa las posibilidades de consumo de la población, recurriéndose entonces a la búsqueda de mercados externos para colocar los bienes en exceso y evitar las crisis de sobreproducción. Al mismo tiempo, el fenómeno c) genera los grandes monopolios, que van buscando mayores tasas de ganancia en el exterior, provocando la inversión y en general, el movimiento internacional de capital, el cual tiende a reforzar el comercio internacional de bienes.

El resultado de este proceso es el traslado de la explotación al exterior en un doble sentido. En primer lugar, el capital extranjero se apodera de las riquezas básicas de los países menos desarrollados, apropiándose por lo tanto de la plusvalía. En segundo lugar, el mecanismo de los precios internacionales juega en contra de los países subdesarrollados. Basándose en la teoría marxista del valor, se puede concluir que los precios de exportación de éstos son inferiores al valor generado en su producción, debido a que tienen una menor composición orgánica del capital y una menor tasa de salarios. En los países industriales, sucede justamente al revés, generándose por lo tanto, un intercambio desigual, que va haciendo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

El remedio para esta situación es la implantación del socialismo en los países subdesarrollados con nacionalización de sus industrias básicas en poder de extranjeros y paso de todos los medios de producción al Estado. En realidad, el remedio completo debería ser la implantación del socialismo en todo el mundo, pero como esto parece en tanto utópico, la solución debe atenerse primero a los países menos desarrollados, que son los "explotados", quedando por lo tanto dos grandes bloques, uno capitalista y otro socialista. Los países socialistas deben actuar conjuntamente en su lucha contra el imperialismo. Todos ellos comercian entre sí sobre la base del monopolio estatal, de modo que todos aquellos países que van en camino al socialismo deben adoptar necesariamente este sistema. Además les ayuda a estatizar el resto de las actividades económicas por la

evidente gravitación que tiene el comercio exterior sobre sus economías.

De acuerdo a todo esto, se comprende perfectamente que el Gobierno de la Unidad Popular, de corte socializante e inspiración marxista-leninista, pretende llegar a la total estatización del comercio exterior chileno.

Insistimos en que no pretendemos realizar en tan corto espacio una discusión crítica de esta concepción ideológica. Sólo deseamos dejar en claro que sólo sus adherentes pueden defender la estatización total. En cambio, todos aquellos que no están de acuerdo con el marxismo-leninismo, difícilmente pueden encontrar fundamentos sólidos para esta solución.

Estatización e Integración Latinoamericana

Finalmente, hay que destacar que la estatización puede ser un serio obstáculo para la integración latinoamericana. En efecto, aunque el Gobierno se ha manifestado abiertamente partidario de la integración, el comercio exterior estatizado dificulta el cumplimiento de los convenios internacionales, ya sea del Tratado de Montevideo o el Acuerdo de Cartagena. De hecho se plantea el problema del comercio entre países de regímenes económicos totalmente diferentes, a saber, economías centralmente planificadas por un lado, y economía de mercado libre, por otro.

Como punto de partida, se sabe que el comercio de los países socialistas con los no-socialistas se lleva a cabo sobre una base bilateral. No puede ser de otra manera, ya que los precios fijados por los gobiernos socialistas no son semejantes a los precios de mercado. En los primeros, existe una amplia capacidad de la autoridad para subsidiar o castigar sus precios, que no están sometidos internamente a condiciones de costos y demanda de mercados

libres. Justamente, los procesos integracionistas se han preocupado por armonizar en lo posible los tratamientos que el Estado da a elementos como impuestos, subsidios, franquicias, etc., para evitar la comparación de precios que surgen de condiciones muy distintas. La armonización de estos tratamientos se hace mucho más difícil cuando uno de los países tiene un poder mucho mayor para manejar sus precios. Es evidente que se puede realizar mejor la armonización cuando hay, por un lado, empresas y, por otro, un gobierno contralor, pero no cuando ambas partes son una sola. Los acuerdos bilaterales significarían un retroceso hacia prácticas comerciales latinoamericanas ya superadas, perdiéndose los beneficios de la multilateralidad y de la aplicación amplia de la cláusula de nación más favorecida.

En segundo lugar, todo el proceso de desgravación comienza a perder sentido, si uno de los participantes está en condiciones de reemplazar las tarifas mucho más libremente que los demás. Toda la programación de las reducciones tarifarias y los acercamientos al arancel externo común comienza a cojear del lado del país estatizado. El gobierno de este país tendría que actuar como si rigiera internamente el arancel, esto es, tendría que fijar sus precios internos como si existiera la tarifa, dejando operar un margen de preferencia claro para los miembros. Tendría que comprometerse a respetar dicho comportamiento y permitir alguna inspección al respecto. Para este país, la política arancelaria se convertiría en política de precios internos, lo cual, además de ser sumamente engorroso, no está contemplado en ninguno de los mecanismos hasta ahora diseñados.

Por último, el Acuerdo de Cartagena establece mecanismos para regular la libre competencia (capítulo VIII, art. 75), pero ésta ya está suprimida en el país estatizado desde la partida, con lo cual dichas disposiciones pierden efectividad.

Conclusiones

De estas páginas fluyen algunas simples conclusiones. En primer lugar, el marxista-leninista encuentra en su doctrina el fundamento para estatizar totalmente el comercio exterior y no sólo esta actividad sino la mayor parte de la economía de cualquier país, llámese desarrollado o en vías de desarrollo. Esta solución tiene un corolario internacional muy claro: es necesario integrarse en mayor o menor grado al bloque de países socialistas.

En segundo lugar, el no marxista no encuentra mayores fundamentos para estatizar totalmente el comercio exterior. El Estado chileno cuenta con las necesarias herramientas para realizar una política encaminada a solucionar los problemas básicos; incluso ya existe un grado de estatización bastante elevado, que muchas veces dificulta en lugar de facilitar las medidas adecuadas.

Por último, dicha solución puede acarrear graves inconvenientes para las relaciones latinoamericanas en sus propósitos de integración.